



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Decretos Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2700

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

ANUNCIO.- LISTA DEFINITIVA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE ARCHIVERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO.

Con fecha 24 de Marzo de 2025, se ha dictado Decreto de Alcaldía número 2025/329, que literalmente dice:

DECRETO.-

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de junio de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de ARCHIVERO/A municipal del Ayuntamiento de Almagro, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOP Nº 124 de 27 de junio de 2024).

Mediante Decreto 125/2025, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de ARCHIVERO/A MUNICIPAL.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional, y no habiéndose formulado ninguna, esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista DEFINITIVA de admitidos/as y excluidos/as, conforme figura en el **ANEXO**.

SEGUNDO.- De conformidad con la base novena de la convocatoria, el Tribunal de selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.

Presidente suplente: D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D^a. Antonia González de Toro, Archivera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. José Manuel Mendoza Marín, Archivero del Ayuntamiento de Daimiel.

D^a Carmen Córdoba Romero, Graduada Social del Ayuntamiento de Almagro

D. Ricardo Serrano Montalbán, Coord. SS.SS. del Ayuntamiento de Almagro.

Suplentes:

D. Francisco Jesús Fernández Aranda, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Diego Crespo Lara, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Almagro.

D. Felipe Valencia Montero, Técnico Informático del Ayuntamiento de Almagro.

D^a. Rosa García Fernández, Directora de la UP de Almagro.

Secretaria:

D^a Consuelo Pérez Ruíz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria Suplente:

D^a Rosa Aldarias López, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

TERCERO.- Convocar a los/las aspirantes a la realización de la PRIMERA PRUEBA, el día 1 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en el Palacio de los Condes de Valdeparaíso, situado en Calle Bernardas nº 2 de Almagro.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Decretos Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/2700

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

ANEXO

ADMITIDOS/AS

- 1.- Gil Juárez Israel
- 3.- Galindo Balderas, Máximo
- 4.- Jorroto Coya, María Alicia
- 5.- Cano Galindo, Javier
- 6.- Torralbo Gallego, Javier
- 7.- López Alcaide, María

EXCLUIDOS/AS

- 1.- Carrillo Fernández Eva María

Causa de exclusión: No aporta documentación requerida en la Base sexta.

- 2.- Illescas de la Beldad, Nuria

Causa de exclusión: No aporta documentación requerida en la Base sexta.
Solicitud presentada fuera de plazo.

- 3.- Zita Jimena, Mondéjar de Frutos:

Causa de exclusión: No acredita el abono de la tasa por derechos de examen requerida en la Base Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá la persona interesada interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de Ley 39/2015, de 1 de octubre, o contencioso administrativo, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

EL ALCALDE.

D. Francisco Javier Núñez Ruiz

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.